

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.910 · 2002

LEY 12.910

Boletín Oficial, 22 de julio de 2002 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.910

ARTÍCULO 1°. Suspéndese durante el plazo previsto en el artículo 47 de la Ley 5708 -Ley General de Expropiaciones-, el trámite de todos y cada uno de los procesos extrajudiciales y/o judiciales, civiles y/o penales cualquiera sea su estado, promovidos por los titulares de dominio contra los actuales ocupantes del inmueble ubicado en el Partido de Florencio Varela, cuya designación catastral es: Circusncripción II, Parcela Rural 616b, con una superficie de ciento trece mil trescientos cincuenta y ocho (113.358) metro cuadrados, o lo que en más o en menos surja de la medición que se realice al efecto, inscripto su dominio bajo el Folio 1020/58 (32) a nombre de Dreyer, Jorge José y Dreyer, María Elena.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.910. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).